C/2024/6208

16.10.2024

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 10 de octubre de 2024

por la que se prorroga el mandato de un director ejecutivo adjunto de Europol

(C/2024/6208)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo ([1]), y en particular su artículo 54, apartados 3 a 5, y su artículo 55,

En su calidad de autoridad facultada para proceder al nombramiento del director ejecutivo y de los directores ejecutivos adjuntos de Europol,

Vista la propuesta del Consejo de Administración de Europol de 19 de marzo de 2024,

Considerando lo siguiente:

(1) D. Jean-Philippe LECOUFFE fue nombrado director ejecutivo adjunto de Europol en virtud de la Decisión (UE) 2021/602 del Consejo ([2]). El mandato de D. Jean-Philippe LECOUFFE concluye el 30 de abril de 2025.

(2) Los directores ejecutivos adjuntos de Europol son nombrados por un período de cuatro años, prorrogable una sola vez de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) 2016/794.

(3) La decisión del Consejo de Administración de Europol de 1 de mayo de 2017 establece el procedimiento para la prórroga del mandato de los directores ejecutivos adjuntos de Europol.

(4) El Consejo de Administración informó al Parlamento Europeo de su intención de proponer al Consejo la prórroga del mandato de D. Jean-Philippe LECOUFFE, teniendo en cuenta la valoración a que se refiere el artículo 54, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/794.

(5) El 12 de septiembre de 2024, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (en lo sucesivo, «Comisión LIBE») emitió un dictamen favorable sobre la prórroga del mandato de D. Jean-Philippe LECOUFFE como director ejecutivo adjunto de Europol, de conformidad con el artículo 54, apartado 2, párrafo cuarto, del Reglamento (UE) 2016/794.

(6) El Consejo de Administración presentó al Consejo un dictamen en el que proponía la prórroga del mandato de D. Jean-Philippe LECOUFFE como director ejecutivo adjunto de Europol y su reclasificación en el grado AD15.

(7) Basándose en la propuesta presentada por el Consejo de Administración y tomando en consideración el dictamen del Parlamento Europeo, procede prorrogar el mandato de D. Jean-Philippe LECOUFFE como director ejecutivo adjunto de Europol y reclasificarle en el grado AD15.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Jean-Philippe LECOUFFE como director ejecutivo adjunto de Europol para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2029, en el grado AD15.

([1]) DO L 135 de 24.5.2016, p. 53.
([2]) Decisión (UE) 2021/602 del Consejo, de 8 de abril de 2021, relativa al nombramiento de un director ejecutivo adjunto de Europol (DO L 127 de 14.4.2021, p. 42).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 10 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

PINTÉR S.